

7. Orientaciones y programación presupuestales.

7.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 es de \$2,999,975.00 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

7.2. La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Personas beneficiarias	495	Marzo - diciembre	10	\$500.00	\$5,000.00	\$2,475,000.00	82.50%
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	5	Febrero - diciembre	11	\$9,545.00	\$104,995.00	\$524,975.00	17.50%
Total				\$109,995.00	\$2,999,975.00	\$2,999,975.00	100%

Calendario presupuestal

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	\$47,725.00	\$295,225.00	\$295,225.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$295,225.00	\$295,225.00	\$295,225.00	\$295,225.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$295,225.00	\$295,225.00	\$295,225.00	\$295,225.00
Total			
\$2,999,975.00			

7.3. Los importes de los apoyos para personas beneficiarias facilitadoras de servicios son:

Calendario presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	5	Febrero - diciembre	11	\$9,545.00	\$104,995.00	\$524,975.00	17.50%

7.4. Para el presente programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.